

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, 27 de septiembre de 2021. Al despacho del señor Juez, proceso de restitución inmueble arrendado, radicado 2021-00348, informando que se recibió al correo electrónico del Despacho memorial de la parte demandante solicitando la terminación del proceso. Sírvase proveer.

J. ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Villamaría, Caldas, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Restitución Inmueble
Demandante:	Julio Cesar Ramírez Valencia
Demandado	Amelia Elena Buelvas y Ecología Verde S.A.S.
Radicado:	2021-00348-00
Auto Interlocutorio	1351

Vista la constancia secretarial que antecede y verificado el memorial presentado por el señor Julio Cesar Ramírez Valencia, propietario del inmueble objeto del proceso, quien expuso: *"...me permito respetuosamente manifestar a ustedes, que otorgo PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato de arrendamiento celebrado el día 13 de septiembre de 2019 hasta la fecha...// además informo al juzgado que se restituyó el inmueble de manera satisfactoria y solicito cordialmente al juzgado el archivo del proceso que está en curso..."*; de acuerdo a lo anterior, el Despacho accederá a lo petitionado y ordenará la terminación del presente proceso por petición del actor al haberse superado la pretensión básica de este tipo proceso, ya que el demandante asevera que el mismo ya fue restituido.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de restitución inmueble arrendado promovido por el señor JULIO CESAR RAMIREZ VALENCIA en contra de Amelia Elena Buelvas y Ecología Verde S.A.S., RAD: 2021-348, conforme lo expuesto en la parte motiva del proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, Archívense las diligencias previa cancelación en el sistema del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

**Walter Maldonado Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

497df502fc2d9655af4e4bf9938e71d0d7c99f83a52906c8001f8211b70a3dd9

Documento generado en 27/09/2021 04:31:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>